

CONCEDE UN DÍA DE FERIADO ACUMULADO
AL SR. ALCALDE DE CHILLÁN, DON SERGIO
ZARZAR ANDONIE.-

DECRETO ALCALDICIO N° 6647 /

CHILLAN, 24 SEP 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en el Título IV Párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las Resoluciones N° 323 de 23.05.2013 y N° 178 de 16.04.2014 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud presentada por el interesado,

DECRETO:

1.- **CONCEDASE UN** día de Feriado Acumulado año 2015, al Sr. Alcalde de Chillán, Grado 2° E.M., don **SERGIO ZARZAR ANDONIE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], quien hará uso de esta franquicia, el día lunes 28 de Septiembre de 2015.

2.- Durante su ausencia será subrogado por el Sr. Director de Control, don WENCESLAO VÁSQUEZ SEGUEL, Grado 4° E.M.

**ANOTESE, REGISTRESE,
COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y ARCHIVESE.-**



DÓMINGO SILVA SOTO
Secretario Municipal (S)



RICARDO VALLEJOS PALACIOS
Administrador Municipal

RVP/DSS/mac.

DISTRIBUCION:

- Sr. Alcalde;
- Administración Municipal;
- Secretaría Municipal;
- Direcciones Municipales;
- RR.HH.;
- Alcaldía;
- Archivo Siaper.;
- Oficina de Partes y Archivos.-